

DECRETO N° 5163 /

D.P.L y C  
D. P. (M) 41 / 2024

TEMUCO, 03 DIC. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.11.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación al Cierre Presupuestario 2024, según consta en el Ords.

N° 859 de fecha 29/11/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala "...*los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo*"...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 30.05.2023 que se adjunta;

## DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>	<b>M\$</b>	<b>87.507.-</b>
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	1.900.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		11.520.-
22.04.010.000 Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles		3.480.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		47.500.-
22.08.999.000 Otros		14.800.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		2.691.-
29.07.001.000 Programas Computacionales		5.616.-
<b>AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD</b>	<b>M\$</b>	<b>205.714.-</b>
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	34.195.-
22.03.001.000 Para Vehículos		37.980.-
22.04.011.000 Repuestos y Acc. para Mant. y Rep. De Vehículos		19.349.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		7.400.-
22.05.001.000 Electricidad		78.741.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		7.192.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		6.793.-
22.08.999.000 Otros		14.064.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>M\$</b>	<b>22.072.-</b>
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	21.477.-
22.08.999.000 Otros		595.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>M\$</b>	<b>109.858.-</b>
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	16.056.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		2.916.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		906.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		715.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		825.-

22.04.011.000	Repuestos y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos	5.280.-
22.07.001.000	Servicios de Publicidad	9.366.-
22.07.002.000	Servicio de Impresión. Progr. y Actividades	4.308.-
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	7.138.-
22.08.999.000	Otros	5.500.-
22.11.002.000	Cursos de Capacitación	2.350.-
24.01.005.001	Otras Personas Jurídicas Privadas	53.298.-
24.01.999.000	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	1.200.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES** M\$ **13.154.-**

22.05.002.000	Agua	M\$ 10.528.-
22.07.001.000	Servicios de Publicidad	644.-
22.07.002.000	Servicios de Impresión	1.982.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES** M\$ **16.929.-**

21.04.004.000	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 1.549.-
22.04.007.000	Materiales y Útiles de Aseo	2.156.-
22.04.010.000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1.395.-
22.04.012.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.850.-
22.06.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.940.-
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4.282.-
22.08.999.000	Otros	2.757.-

**TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 455.234.-**

=====

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA** M\$ **166.384.-**

22.02.001.000	Textiles y Acabados Textiles	M\$ 1.900.-
22.04.999.000	Otros	104.-
22.06.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.931.-
22.08.002.000	Servicios de Vigilancia	47.500.-
22.08.007.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	95.-
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	14.800.-
22.09.001.000	Arriendo de Terrenos	765.-
22.09.002.000	Arriendo de Edificios	7.852.-
22.09.006.002	Arriendo de Equipos Informáticos	74.437.-
22.12.003.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	15.000.-

**AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD** M\$ **190.010.-**

21.04.004.000	Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 2.276.-
22.04.012.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	193.-
22.05.001.000	Electricidad	64.863.-
22.06.002.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	85.000.-
22.07.002.000	Servicio de Impresión	1.900.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 28.000.-  
22.08.999.000 Otros 7.778.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 15.949.-**  
22.05.001.000 Electricidad M\$ 5.591.-  
22.06.005.000 Mantenimiento y Rep. de Maq. y Equi. de Prod 1.000.-  
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos 5.500.-  
22.08.999.000 Otros 3.858.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 80.192.-**  
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles M\$ 6.550.-  
22.05.001.000 Electricidad 37.750.-  
22.08.011.000 Eventos Programas Recreacionales 15.022.-  
22.08.999.000 Otros 20.870.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 2.699.-**  
22.08.999.000 Otros M\$ 2.699.-

**TOTAL, AUMENTOS M\$ 455.234.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- JG/BD/CHG/SJS  
c.c. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRE  
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.